

63001400300920230036400 recurso reposicion

MARYURI BEDOYA <maryuri.bedoyac@gmail.com>

Vie 11/08/2023 16:20

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (590 KB)

recurso apelacion.pdf;

--

MARYURI BEDOYA CASTRO

Abogada

MARYURI BEDOYA CASTRO

Abogada

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2023



SEÑOR
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO

E.....S.....D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE: GERMAN GERSAIN SOTO 7.520.902
DDO: BRANDON GIOVANNI PEÑA GONZALEZ
1.022.392.563
RAD: 63001400300920230036400
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

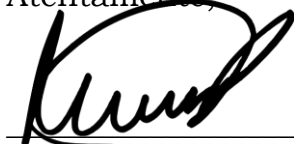
MARYURI BEDOYA CASTRO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.662.033 de Cali V, abogada titulada y en ejercicio con T. P. No. 299409 del C.S. de la J., obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, procedo a interponer RECURSO DE REPOSICION contra el auto 727 del 4 de agosto de 2023, por medio del cual se NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO, en los siguientes términos:

En el auto de marras, se efectúa una indebida valoración probatoria, si en cuenta se tiene que, dentro del contenido de la citada acta, se encuentra como se muestra en la imagen, anexa, que el acta presta merito ejecutivo, conforme lo exige la vigente norma procesal.

LA FISCALÍA 13 LOCAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA ESTÁ CONSTITUIDA PARA REALIZAR EL FILTRO, ANALISIS DE CASOS E INTERVENCIÓN TEMPRANA A TODOS LOS CASOS QUE REQUIERAN POR COMPETENCIA UNA REVISIÓN PREVIA DE LOS MISMOS Y DE CIERTA FORMA PODER TOMAR DECISIÓN EX ANTE A LA REMISIÓN DE LOS MISMOS A FISCAL DE CONOCIMIENTO; ALLÍ COMO MECANISMO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PROCESOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS OPERA LA FIGURA DE LA CONCILIACIÓN EN TODOS LOS EVENTOS QUE EL MISMO QUERELLANTE ACEPTA DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y ESPONTANEA EL AGOTAMIENTO DE LA MISMA EN ESTA ETAPA PROCESAL. RAZÓN POR LA CUAL, LA CONVOCATORIA A ESTAS DILIGENCIAS SE ADELANTA POR EL PROPIO INTERÉS DE LAS PARTES, SIENDO EL DELEGADO FISCAL UN MEDIADOR EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE FINALMENTE ES ACEPTADA POR LOS MISMOS INTERVINIENTES QUERELLANTE/QUERELLADO A QUIENES SE LES EXPLICA LAS BONDADES, BENEFICIOS Y CONSECUENCIAS DE LA CONCILIACIÓN, SU ARCHIVO, Y EL MERITO EJECUTIVO QUE PRESTA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA Y SU EJECUCIÓN A TRAVÉS DE OTRAS JURISDICCIONES.

UNA VEZ CONCERTADOS LOS INTERESES EN LA PRESENTE CONCILIACIÓN

Atentamente,



DRA. MARYURI BEDOYA CASTRO
C.C. No. 1.130.662.033 de Cali V.
TP No. 299409 del C.S. de la J.

**CARRERA 5 # 12- 16 OF 505 EDIFICIO SURAMERICANA
CALI VALLE**

CEL: 3166273307

EMAIL: maryuri.bedoyac@gmail.com